



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 117/15.

En Quillón, viernes 22 de mayo de 2015, siendo las 10:30 horas y comprobada la asistencia de quórum, se da inicio a la sesión extraordinaria acordada por el Concejo Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES:

- Sr. Jorge Muñoz Álvarez.
- Sr. Gabriel Navarrete Anabalón.
- Sr. Miguel Peña Jara.
- Sr. Marcelo Bustos Riquelme.
- Sr. Mauricio Miranda Loaiza.
- Sr. Raúl Fuentealba Puentes.

Preside la sesión el Presidente y Alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto. Ministro de Fe, el Secretario Municipal, Edgardo Carlos Hidalgo Varela.

Tabla: Plan de Desarrollo Comunal - PLADECO -.

El Sr. Alcalde da inicio a la sesión y señala que él se ha mantenido no involucrado en el proceso de la elaboración técnica y profesional del PLADECO a cargo de la consultora ELEVA, toda vez que tiene que recibir en ese instrumento la realidad que expresan los habitantes de la comuna y que se transforma en una carta de navegación para la autoridad a llevar a la práctica durante la vigencia del PLADECO.

Da la palabra a profesional de SECPLAN, quien explica cómo se desarrolló el proceso de elaboración del PLADECO, que en licitación pública se adjudicó el contrato la Empresa Eleva Consultores, y que

actuó de contra parte técnica del proceso el Gobierno Regional y el Equipo Gestor del Municipio integrado, también, por Educación y Salud.

Los Sres. Concejales realizan distintas consultas al equipo gestor municipal y a la empresa ELEVA consultores, en especial que quede bien plasmado en el PLADECO la distintas realidades de lo urbano y rural y la proyección que tiene la comuna en el ámbito turístico y la diferencia de los servicios básicos son muy distinto de lo urbano a lo rural.

Respecto a la información enviados por correo electrónico por SECPLAN, la información iba comprimida y al no tener el programa respectivo esa información no se pudo conocer previamente. Uno de los énfasis que señalaron los Concejales es la mirada de la migración del campo a la ciudad, lo más probable que la relación porcentual variará en la próxima década y se llegue a una población urbana alrededor de un 75% de población. Si bien, los sectores rurales hay una explosión de nuevas viviendas son pequeñas parcelas de agrado y descanso, no de jóvenes campesinos los que se están instalando en los sectores urbanos, donde tienen más oportunidades para el desarrollo personal y de sus familias.

El Equipo Gestor municipal se preocupó permanentemente que las realidades expresadas por los vecinos participantes de la comuna en el proceso de elaboración del PLADECO quedará en el instrumento claramente graficado, lo que ellos están solicitando y demandando para mejorar su calidad de vida. Por ejemplo, en el sector urbano claramente la Salud ocupa en los vecinos lo más prioritario y en los sectores rurales es la conectividad, los caminos, son dos realidades claramente expresadas, dos ejes muy diferenciados de estas dos realidades de la comuna.

El Sr. Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales para aprobar o rechazar este nuevo instrumento, para la gestión municipal – PLADECO 2014/2019, y así seguir con el proceso de culminación de la elaboración del mismo, financiado por el Gobierno Regional, que como se señaló, actúa junto al equipo gestor municipal de contraparte técnica y dar cumplimiento a la Ley N°18. 695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ACUERDO ADOPTADO:

- ✓ Acuerdo N° 749/15: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal el Plan de Desarrollo Comunal -PLADECO-, para el período 2014-2019.

Siendo las 11.30 horas se da término a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal.

Grabación editada de la sesión, disponible en la página web.

Acta N° 117/15, aprobada por el Concejo Municipal.



ALBERTO GYHRA SOTO.
ALCALDE.
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.

ECHV/echv.

Quillón, lunes 1 de junio de 2015.